

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69352** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 666/2017 Sección: B

NIG: 0801947120178003094

Fecha del auto de declaración. 9 de octubre de 2017.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Ibercable, S.L., con CIF B59901678, con domicilio en Polígono Industrial Can Volart Naves Azules 3, 08150 - Parets del Valles.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Tiziana Di Ciommo, de profesión abogado-

Dirección postal: Avenida Diagonal 640, 08017 - Barcelona

Dirección electrónica: [acibercable@es.pwc.com](mailto:acibercable@es.pwc.com)

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082826-1